

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES DE ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC NANO GUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 9 de octubre de 2020 se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) el anuncio de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores de nanoGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se recibió una única propuesta, la presentada por CHUBB EUROPEAN GROUP S.E., SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante, CHUBB).

Con fecha 26 de octubre de 2020, el personal técnico procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el Sobre nº 1 “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, para comprobar que la única proposición presentada cumplía con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El personal técnico comprobó que la proposición cumplía los requisitos establecidos de acuerdo a lo previsto al efecto en dicho Pliego.

ZIHURKO SOCIEDAD DE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A. (empresa que actualmente presta los servicios de promoción, mediación y asesoramiento a nanoGUNE en materia de seguros) analizó y valoró la oferta presentada de acuerdo con los criterios de valoración previstos en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgando una puntuación de hasta 30 puntos al Sobre nº 2 (“Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”), y de hasta 70 puntos al Sobre nº 3 (“Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”).

Siendo ello así, de la valoración efectuada por ZIHURKO SOCIEDAD DE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A. resultó la siguiente puntuación:

Puntuación del Sobre 2:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2 (máx. 30)
CHUBB	15

Puntuación del Sobre 3:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 3 (máx. 70)	
	Proposición económica (máx. 70)	Total
CHUBB	3.715,25	0

Puntuación Total:

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
CHUBB	15	0	15

Con fecha 2 de noviembre de 2020 el personal técnico de la presente licitación identificó la propuesta presentada por CHUBB como la mejor oferta, proponiendo adjudicar el contrato de la póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores de nanoGUNE a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 2 de noviembre de 2020, el Órgano de Contratación requirió a CHUBB la presentación de la documentación restante exigida en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien presentó dicha documentación correctamente y en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de la póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores de nanoGUNE a favor de CHUBB, de acuerdo al siguiente precio:

- Precio anual de la prima: 3.715,25 euros.

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma a CHUBB.

Tercero.- Formalizar el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a CHUBB.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso vía administrativa ante la Diputación Foral de Guipúzcoa en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

En Donostia / San Sebastián, a 23 de noviembre de 2020.



Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE)